

Vista la petición formulada por doña María de la Salud Páez Vera funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 31.832.750/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación en sesión celebrada el día 12 de abril de 1995 y por el Ayuntamiento de Algotocín (Málaga) en sesión celebrada el día 20 de abril de 1995, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María de Salud Páez Vera, N.R.P. 31.832.750/57/A3015 como Secretaria con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga).

Sevilla, 4 de mayo de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 113/1995, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 1995.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de mayo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 114/1995, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Luis Moreno Castro, como Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administra-

ción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes conforme al artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de mayo de 1995.

Vengo en disponer el cese de don Luis Moreno Castro, a petición propia, como Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de mayo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 115/1995, de 9 de mayo, por el que se nombra a don Francisco García Delgado, como Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes conforme al artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de mayo de 1995.

Vengo en nombrar a don Francisco García Delgado, como Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 9 de mayo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 116/1995, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don José María Román Guerrero, como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de mayo de 1995.

Vengo en disponer el cese de don José María Román Guerrero como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de mayo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de abril de 1995, por la que se cede el uso de una casa propiedad del Ayuntamiento de Sevilla a la Fundación Cristina Heeren.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión del uso de una casa propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a la Fundación «Cristina Heeren», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 261, de 11 de noviembre de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Casa de Pérez Comendador, sita en calle Fabiola núm. 1 de Sevilla, inscrita en el Registro núm. 11 de Sevilla, Tomo 111, Libro 84, Folio 181, Finca núm. 2536 duplicado.

Sevilla, 25 de abril de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 25 de abril de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 7 de fecha 12 de enero de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, sita en el paraje «Fuente Vieja», que linda: Norte, Este y Oeste con Arroyo Canaleja. Sur con camino Riogordo y Cerro Bastia.

Sevilla, 25 de abril de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de mayo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PD. 1.179/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TORREMOLINOS, S.A. (ASTOSAM). TORREMOLINOS (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
15	520 ptas./trimestre
20	655 ptas./trimestre
25	3.120 ptas./trimestre
30	4.160 ptas./trimestre
40	7.592 ptas./trimestre
50	11.440 ptas./trimestre
65	18.720 ptas./trimestre
80	27.560 ptas./trimestre
Más de 80	41.600 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
- Hasta 20 m ³ trimestre	28 ptas./m ³
- Más de 20 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	37 ptas./m ³
- Más de 45 m ³ hasta 90 m ³ trimestre	60 ptas./m ³
- Más de 90 m ³ en adelante trimestre	110 ptas./m ³